



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CREEMOS UNIDOS
Nit : 900022730-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506824
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de mayo de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 ESTE 14 71
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ong.reviviendosuenos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112620293
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 ESTE 14 71
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ong.reviviendosuenos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CREEMOS UNIDOS.

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CREEMOS UNIDOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 14 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, BOGOTÁ A VILLAVICENCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29175 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO D E RAZON SOCIAL, OBJETO Y AUMENTO DE PATRIMONIO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29176 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, MODIFICA SU OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 14 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29178 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 6 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29180 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (ELIMINA LA SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL -VICEPRESIDENTE - ELIMINA ARTICULO 17). (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29175 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO D E RAZON SOCIAL, OBJETO Y AUMENTO DE PATRIMONIO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29176 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, MODIFICA SU OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 14 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29178 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29180 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR CAMBIO DE DOMICILIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (ELIMINA LA SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL -VICEPRESIDENTE - ELIMINA ARTICULO 17). (INSCRIPCION REA LIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

Por Acta No. 10 del 14 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2016, con el No. 29173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Acta No. 11 del 25 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2017, con el No. 30611 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 11 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO

Por Acta No. 11 del 25 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2017, con el No. 30611 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 11 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 OBJETO

Por Acta No. 26 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 47871 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 5 AL ARTICULO 33)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION tendrá como objeto principal: La promoción del desarrollo sostenible en Colombia y América Latina con el fin de beneficiar a los sectores menos favorecidos de la sociedad a través de acciones en los campos del desarrollo económico, social, político y cultural a nivel local, regional, nacional e internacional. Acompañar a las instituciones públicas, privadas nacionales e internacionales y a nivel de todas las organizaciones que trabajan a favor del desarrollo sostenible. Para desarrollar su objeto social la fundación impulsando el desarrollo nacional, la generación de empleo y la superación de la pobreza, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: Podrá ofrecer servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, con el objeto de actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos y laborales. Así mismo con el objeto de mantener una acción permanente en lo personal, social y cultural, puede acceder en la formación complementaria a la oferta de educación informal con el fin de perfeccionar, renovar, profundizar conocimientos, habilidades técnicas, prácticas y desarrollar campañas educativas preventivas y servicios maternos en la educación a la primera infancia, aspectos estos que se fundamentan en una concepción integral de la persona; promover y asistir procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y participativo, que tengan como finalidad la promoción de la dignidad humana y el desarrollo social. Fundar, elegir, diseñar, dirigir, articular, implementar, desarrollar, realizar, auditar, consultar, acompañar, peritar, y evaluar, total o parcialmente, instituciones, programas, proyectos y actividades de carácter social en todos los campos del conocimiento. Fomentar y asesorar la creación, organización y el desarrollo de entidades y proyectos sociales sin ánimo de lucro que generen empleo a quienes lo necesiten a través del intercambio de talentos. Conformando y fortaleciendo grupos y organizaciones sociales a través de herramientas educativas, procesales, metodológicas, didácticas, útiles, gerenciales, administrativas, y financieras. Conformar establecimientos especializados de carácter social para la preparación, ensamble, empaque y embalaje de raciones alimenticias cumpliendo con la normatividad vigente para atender los requerimientos de las entidades públicas o privadas, beneficiando a las comunidades menos favorecidas. Adelantar las gestiones necesarias para propender por el mejoramiento nutricional de los niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad de bajos recursos económicos del territorio nacional, con el fin

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de contribuir al desarrollo de la nación, para lo cual podrá administrar y recibir en donación y custodiar los recursos del orden nacional, departamental y municipal, tanto entidades públicas como privadas. Prestar el servicio de transporte escolar urbano y rural en rutas veredales de las diferentes instituciones educativas que lo requiera, para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo generando condiciones de bienestar social de los estudiantes diseñar, dirigir, articular, implementar, desarrollar, realizar, auditar, consultar, acompañar, peritar y evaluar total o parcialmente, programas relacionados con el bienestar integral, la investigación y la participación comunitaria, así como proyectos y actividades de sensibilización del personal corporativo, de comunidades cívicas, municipales, vecinales, asociaciones y todo tipo de conglomerados humanos. Proponer por la concientización del valor de lo comunitario, mediante el apoyo y realización de foros, talleres, mesas redondas, paneles, etc. Actualizar, modificar o ajustar los contenidos del e. O.T, p.B.O.T y p.O.T de los municipios de Colombia. Diseñar, dirigir, articular, implementar, desarrollar y acompañar programas, talleres, cursos, diplomados, así como promover eventos científicos, académicos, culturales en informativos. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas, cursos y diplomados, la promoción, divulgación, implementación y defensa de la democracia, de la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Investigar e identificar problemáticas sociales y culturales proponiendo formulas tendientes a su solución. Fomentando actividades como el teatro, música, arte, cine, lectura y procurar el fomento y la participación activa de las comunidades en congresos, conferencias y toda clase capacitación activa de las comunidades en congresos, conferencias y toda clase capacitación sobre ciencia, tecnología y cultura. Brindar asesor, acompañamiento, asistencia legal a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario así como procesos de justicias transicionales y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia sociopolítica de crear tejido social. Adelantar elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, tributarios, estadísticos, socioeconómicos y ambientales sobre temas de interés local, regional y general que contribuyan al desarrollo de la comunidad y la región, gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del estado colombiano u otros estados del mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social. La fundación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la superación de la pobreza, la paz, la justicia, los derechos humanos crear y/o participar en la creación de entidades orientadas a cumplirlos objetivos de la fundación y fortalecer los vínculos entre entidades y organismos cuya misión sea con la de la fundación. Recaudar y administrar, y operar como fiducia, con recursos tanto privados como del estado, dineros destinados a operaciones, pagos, inversiones y recaudos, cuyo fin sea el desarrollo social, la educación y la cultura, siempre conforme las normas de licitación pública, de captación de dinero, y demás normativas respectivas. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades, o con particulares y/o entidades internacionales. Así mismo podrá consorciarse y/o construir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social. Promover la organización juvenil, de la mujer, la infancia y los adultos mayores en el ámbito social, político, ambiental y cultural en espacios locales, regionales y nacionales, generando procesos de participación ciudadana. Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de la solidaridad. Apoyar y participar en programas de cooperación internacional, cuyos objetivos tiendan a fomentar el sentimiento de solidaridad con el colectivo destinatario de las acciones de la fundación. Crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., Para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación. Estimular la creación de un medio de información, comunicación y difusión que estimule liderazgo y promoción de los servicios y logros de la fundación, y que facilite la integración de la comunidad en general. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales, la fundación podrá rea/izar los siguientes actos siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. A. Formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter religioso, gremial, profesional, cívico, cultural, institucional, caritativo, de servicio y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. B. Promover, crear, patrocinar, financiar, tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio, cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. C. Celebrar y ejecutar, en cualquier parte, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, actos, convenciones o contratos de cualquier naturaleza, que sean convenientes o necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación y para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de su objeto, la fundación a través de la junta directiva, debe aprobar y poner en ejecución un plan estratégico anual. Consultoría, interventoría y auditoría de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales. Diseño y aplicación de políticas territoriales en gestión del riesgo. Conformación y potenciación de consejos departamentales municipales de prevención y atención de emergencias y desastres. Análisis y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos dentro del marco del plan de ordenamiento territorial, hacia la identificación de líneas generales y específicas de acción para el desarrollo municipal y departamental sostenible en lo ambiental, lo social y lo económico. Capacitaciones, charlas, foros en la teoría básica de la mitigación, prevención, preparación, atención, recuperación y rehabilitación de situaciones de emergencia y desastre, así como modelos exitosos en el mundo, experiencias nacionales e internacionales. Asesoría especializada, sensibilización y capacitación en el diseño y aplicación de medidas de planificación, coordinación, ejecución y control de temas de gestión del riesgo. De tal manera que para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes ítems específicos: Acompañar a las instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales y al nivel de todas las organizaciones que trabajan a favor del desarrollo sostenible. Difundir información y conocimiento sobre el desarrollo económico, social, político y administrativo; la gestión ambiental y agricultura: Situación de posibilidades y perspectivas; y sobre las medidas, mecanismos e innovaciones que pueden hacer viable su promoción adecuada. Facilitar procesos de concertación; en este sentido, liderar y animar los asuntos de discusión y debate sobre los temas de su especialidad; a su vez, promover consensos. Promover permanente de políticas que favorezcan el desarrollo económico, social, político, y cultural; a nivel local regional, nacional e internacional. Ejecutar proyectos y programas innovadores en los campos de su especialidad a efectos de generar experiencias que permitan la mejora de la calidad de vida de atendidas revisada la anterior modificación a los estatutos de la fundación, el presidente de la reunión somete a consideración de la asamblea general la aprobación de las mismas, dando como resultado que el 100% de los asociados asistentes, es decir, con 3 votos la aprueban por unanimidad.

El patrimonio de la FUNDACIÓN está formado por: Patrimonio inicial aportado por el fundador y/o fundadores. El patrimonio de la FUNDACIÓN además estará constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles. valoración económica o en especie, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza y denominación; además será constituido por aportes, donaciones, auxilios que recta de entidades privadas, como también por asignaciones permanentes derivadas de los excedentes de cada ejercicio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La FUNDACIÓN tendrá: un DIRECTOR EJECUTIVO el cual es nombrado por el Consejo de Fundadores. El director ejecutivo será el representante, legal de la FUNDACIÓN y tendrá además de las atribuciones de que lo dote el Consejo de Fundadores en la relación con asuntos específicos inherentes a su cargo las facultades y responsabilidades siguientes: Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y pagos que se realicen de parte de la fundación. Representar, la corporación judicial y extra judicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona natural jurídica con las que aquella entrare en relación. Lo mismo que constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. Contratar el asesor jurídico de la corporación y el personal de, planta que estime conveniente preferiblemente con socios de la fundación. Celebrar en general en nombre y por cuenta de la, fundación, todos los actos, convenios y/o contratos que se relacionen con el logro



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social. Realizar todo tipo de operación bancaria en nombre y por cuenta de la fundación conjuntamente con el tesorero de la junta directiva y girar sobre las mismas. Delega parcialmente las funciones que por su índole sean delegables. Constituir una póliza de manejo con una aseguradora legalmente establecida en el territorio la junta directiva sobre las actividades de la corporación regulares o irregulares. Impartir a los empleados de la fundación las órdenes o instrucciones que se requieran para garantizarla buena marcha a de la entidad y vigilar el cumplimiento de las mismas. Realizar. contratos y convenios, comodatos o demás actividades contractuales con personas naturales y jurídicas de carácter público o privado. Las demás que le asigne la ley, estos estatutos y la asamblea general. PARÁGRAFO 1: Los actos que efectuó el director ejecutivo en ejercicio de las facultades contempladas en el presente artículo requerirán previa autorización de la junta directiva, cuando superen la cuantía señalada por esta, con arreglo al numeral 4 del artículo 13 de los presentes estatutos, en cuyo caso deberá exhibir copia autentica del acta de la sesión en el cual se haya impartido la aprobación del acto, convenio o contrato. PARÁGRAFO 2: Del representante Legal Suplente: El vicepresidente de [a Junta Directiva será s el Representante Legal suplente, quién tendrá las mismas funciones el representante legal principal, es decir, actuará como DIRECTOR EJECUTIVO de la en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 029 del 01 de diciembre de 2025 de la Consejo Extraordinario De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 52526 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA GALEANO ESPOSITO	C.C. No. 1.121.949.036

Por Acta No. 021 del 05 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 42484 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANLLY KARINA RAMIREZ GAONA	C.C. No. 1.127.392.092

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA GALEANO ESPOSITO	C.C. No. 1.121.949.036
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANLLY KARINA RAMIREZ GAONA	C.C. No. 1.127.392.092
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESSICA LORENA DIAZ MARTHA	C.C. No. 1.121.961.935
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ RENDON	C.C. No. 1.006.557.613

Por Acta No. 029 del 01 de diciembre de 2025 de la Consejo Extraordinario De Fundadores, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 52525 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA GALEANO ESPOSITO	C.C. No. 1.121.949.036
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ RENDON	C.C. No. 1.006.557.613

Por Acta No. 026 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 47869 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANLLY KARINA RAMIREZ GAONA	C.C. No. 1.127.392.092
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESSICA LORENA DIAZ MARTHA	C.C. No. 1.121.961.935

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 47872 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA JOHANNA PINTO FERNANDEZ	C.C. No. 1.121.830.372	156865T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 10 del 14 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	29173 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	29175 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	29176 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	29177 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados	29178 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Asociados	29179 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	29180 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	29175 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	29176 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	29177 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados	29178 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Asociados	29179 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 15 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	29180 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 14 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	29173 del 14 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 25 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	30611 del 24 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados	47871 del 14 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8551

Actividad secundaria Código CIIU: P8559

Otras actividades Código CIIU: R9008 P8553

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESCUELA DE CAPACITACION CREEMOS UNIDOS
Matrícula No.: 311528
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : LOTE PACHECOLANDIA, VEREDA EL YARY
Barrio : ZONA RURAL CUMARAL
Municipio: Cumaral, Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 13:58:52
Recibo No. S002458501, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tsgkR9hunB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.026.900.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8551.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro de las entidades sin ánimo de lucro que se lleva en la cámara de comercio de Bogotá estuvo matriculado bajo el número S0025139 del 12 de mayo de 2005, una persona jurídica denominada fundación creemos unidos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***